

LA PLATA, 22 FEB. 2016

VISTO el expediente N° 2400-955/15, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Eduardo Antonio CREDARO al cargo de Director Ejecutivo, de la Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de renuncia presentada por el agente de marras, a partir del 1° de noviembre de 2015, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 153/15;

Que a fojas 3 interviene el Director Provincial de Obras de Agua y Cloacas;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Eduardo Antonio CREDARO (DNI N° 11.403.246, Clase 1954), a partir del 1°

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de noviembre de 2015, al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 153/15, quien se deberá reintegrar a su cargo de Planta Permanente, en la Dirección de Infraestructura Sanitaria del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), Agrupamiento Personal de Conducción, Código 6.109.0, Clase XXIV, sin Función, Ley N° 0.384.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

4

DECRETO N° 93


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires




Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. ROBERTO GIL
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

nsord

